MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 11/2021

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO FELSINA Y EL BARRIO SAN MIGUEL

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 17/2021

ID 397246

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762481, **Intendente Municipal**, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SD INGENIERIA SA con RUC 80078119-8**, domiciliada en Las Flores 244 c/ Ypati de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Luis Vera Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2324502, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO FELSINA Y EL BARRIO SAN MIGUEL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Felsina y Barrio San Miguel de la ciudad de Guarambaré.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397246.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 8

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 17/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según Resolución IMG N° 93/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 112/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 21 de mayo de 2021 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**72131701-002**	**Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio San Miguel**	**Unidad Medida Global**	**1**	**59.081.070**	**59.081.070**
1.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	778.734	778.734
1.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	940	1.952	1.834.880
1.3		Preparación de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	940	1.952	1.834.880
1.4		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	940	7.808	7.339.520
1.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	940	36.112	33.945.280
1.6		Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	940	2.928	2.752.320
1.7		Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	268	31.232	8.370.176
1.8		Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada) terminación pintura a la cal	Metro lineal	268	4.880	1.307.840
1.9		Limpieza final de Obras	Metros cuadrados	940	976	917.440
2	**72131701-002**	**Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Felsina**	**Unidad Medida Global**	**1**	**68.490.686**	**68.490.686**
2.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	778.734	778.734
2.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	793	1.952	1.547.936
2.3		Preparación de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	793	1.952	1.547.936
2.4		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	793	7.808	6.191.744

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 8

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

2.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	793	36.112	28.636.816
2.6		Construcción de Piso de H°A° sobre alcantarilla	Metros cuadrados	6	214.720	1.288.320
2.7		Cordón cuneta de H° simple, espesor= 10 cm fck=180mpa, con junta de isopor (e= 8mm, cada 3,oo m)	Metro lineal	100	165.920	16.592.000
2.8		Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	793	2.928	2.321.904
2.9		Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	244	31.232	7.620.608
2.10		Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada) terminación pintura a la cal	Metro lineal	244	4.880	1.190.720
2.11		Limpieza final de Obras	Metros cuadrados	793	976	773.968
Precio Total						**127.571.756**

Son Guaraníes: Ciento veintisiete millones quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta y seis. -

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Certificado de obras;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda de pago: Guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance del 100%

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en Tte. Héctor vallejos del Barrio Felsina de la ciudad de Guarambaré es de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

El Periodo de ejecución de la obra sito en Sobre calle Pública entre calle Pública y calle sin nombre (denominada 29 de septiembre) en el Asentamiento San Rafael del Barrio San Miguel de la ciudad de Guarambaré es de 20 (veinte) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIAR DE FORMA SIMULTÁNEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 8

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

fecha de recepción provisoria..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:
Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 3.000.000
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119-8

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 3.000.000

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 3.000.000

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pavimento tipo empedrado

Ubicación: Sobre calle Pública entre calle Pública y calle sin nombre (denominada 29 de septiembre) en el Asentamiento San Rafael del Barrio San Miguel de la ciudad de Guarambaré.

Superficie a intervenir: 940 m^2

Ubicación: Tte. Héctor vallejos del Barrio Felsina de la ciudad de Guarambaré.

Superficie a intervenir: 793 m^2

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 8

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	**72131701-002**	**Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio San Miguel**	**Unidad Medida Global**	**1**
1.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1
1.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	940
1.3		Preparación de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	940
1.4		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	940
1.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	940
1.6		Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	940
1.7		Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	268
1.8		Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada) terminación pintura a la cal	Metro lineal	268
1.9		Limpieza final de Obras	Metros cuadrados	940
2	**72131701-002**	**Construcción de pavimento tipo empedrado en el Barrio Felsina**	**Unidad Medida Global**	**1**
2.1		Cartel indicador	Unidad Medida Global	1
2.2		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	793
2.3		Preparación de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	793
2.4		Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	793
2.5		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	793
2.6		Construcción de Piso de H°A° sobre alcantarilla	Metros cuadrados	6
2.7		Cordón cuneta de H° simple, espesor= 10 cm fck=180mpa, con junta de isopor (e= 8mm, cada 3,oo m)	Metro lineal	100
2.8		Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	793
2.9		Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	244
2.10		Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada) terminación pintura a la cal	Metro lineal	244
2.11		Limpieza final de Obras	Metros cuadrados	793

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 8

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 6

.....
Eduardo Luis Vera Sanabria
Contratista
SD INGENIERIA SA